

INFORME MENSUAL N° 9

Observatorio de Política Fiscal PBA

DICIEMBRE | 2017



- *Dentro del conjunto de reformas que el Ejecutivo Nacional ha impulsado desde fines de octubre de 2017, se destaca por su impacto inmediato sobre las cuentas públicas provinciales el denominado Pacto o Consenso Fiscal (CF).*
- *En gran medida, lo anterior se deriva del espacio central que ocupó en el debate la búsqueda de una solución no judicial al litigio generado en torno al Fondo del Conurbano Bonaerense y el reclamo de la Provincia por el límite de \$650 millones que se impuso en 1996. Sin embargo, el CF no se acotó a este punto, sino que, además, introdujo una serie de preceptos tendientes a impulsar Reformas Tributarias en los estados subnacionales.*
- *Se estima que para 2018 la PBA recibirá ingresos adicionales por \$40.000 millones que suponen un incremento de casi 7% en los recursos totales que se estimaron en el Presupuesto provincial para el año próximo. De este total, sólo el 8% será coparticipable a los municipios. Así, los ingresos adicionales de la provincia superarían íntegramente el déficit financiero estimado para el año próximo. Sin embargo, como contrapartida del CF, la Legislatura provincial aprobó a fines de 2017 una nueva Ley modificando el cuadro impositivo, con cambios sensibles en Ingresos Brutos.*
- *En conjunto, estimamos que, para la administración provincial, el CF implica una mejora neta en sus ingresos de unos \$27.300 M. (ver Gráfico 2), contra un déficit financiero estimado en el Presupuesto 2018 (P18) de -\$30.900 M. Sin embargo, no es claro ni evidente cual va a ser la estrategia de gasto de la administración ya que las leyes vinculadas al CF se aprobaron después que el P18 provincial.*

El Consenso Fiscal y su Impacto sobre las Cuentas Públicas de la PBA

Sobre fines de 2017, el Congreso Nacional aprobó el denominado Consenso Fiscal (CF) entre Nación y Provincias. En gran medida, el CF busca solucionar por la vía legislativa el conflicto en torno al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense (FCB)¹ y articular un conjunto de políticas públicas que den un nuevo marco a la relación entre los diferentes niveles de Gobierno.

En particular, dada la centralidad del FCB en el debate, para la PBA el CF tiene impacto inmediato sobre la dinámica de las cuentas públicas y el Presupuesto de la administración. En efecto, dentro del conjunto de reformas que incluyó la Ley, podemos destacar por su efecto directo sobre la dinámica fiscal de corto plazo los siguientes aspectos²:

- 1- Aprobar y adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno antes del 30/6/18³.
- 2- Modificación del Impuesto a las Ganancias (implica derogar el FCB)
- 3- Modificación en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.
- 4- Compensación a la PBA por la eliminación del FCB: \$21.000 millones en 2018, \$44.000 millones en 2019, ajustable por inflación a partir de 2020.
- 5- Se desiste de los juicios actualmente en curso.
- 6- Reforma impositiva provincial: Cambios en Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y Sellos.

El primer punto implica un congelamiento del gasto corriente provincial en términos reales. Si bien todavía no es claro cómo se instrumentaría este aspecto del acuerdo, su vigencia comenzaría (en el mejor de los casos) en 2019, por lo que no habría efecto inmediato el año próximo.

Los puntos 2 al 5 llevan al problema del FCB, que como se dijo más arriba, ocupó un lugar destacado en el debate público. En particular, la PBA recibirá dos tipos de compensación: una, por la derogación completa del FCB y otra, por el reclamo que tiene la provincia ante la Corte Suprema de Justicia.

Por un lado, los ingresos por coparticipación de la provincia aumentarán, ya que el 100% del Impuesto a las Ganancias ingresará en la masa coparticipable, netos del 30% del

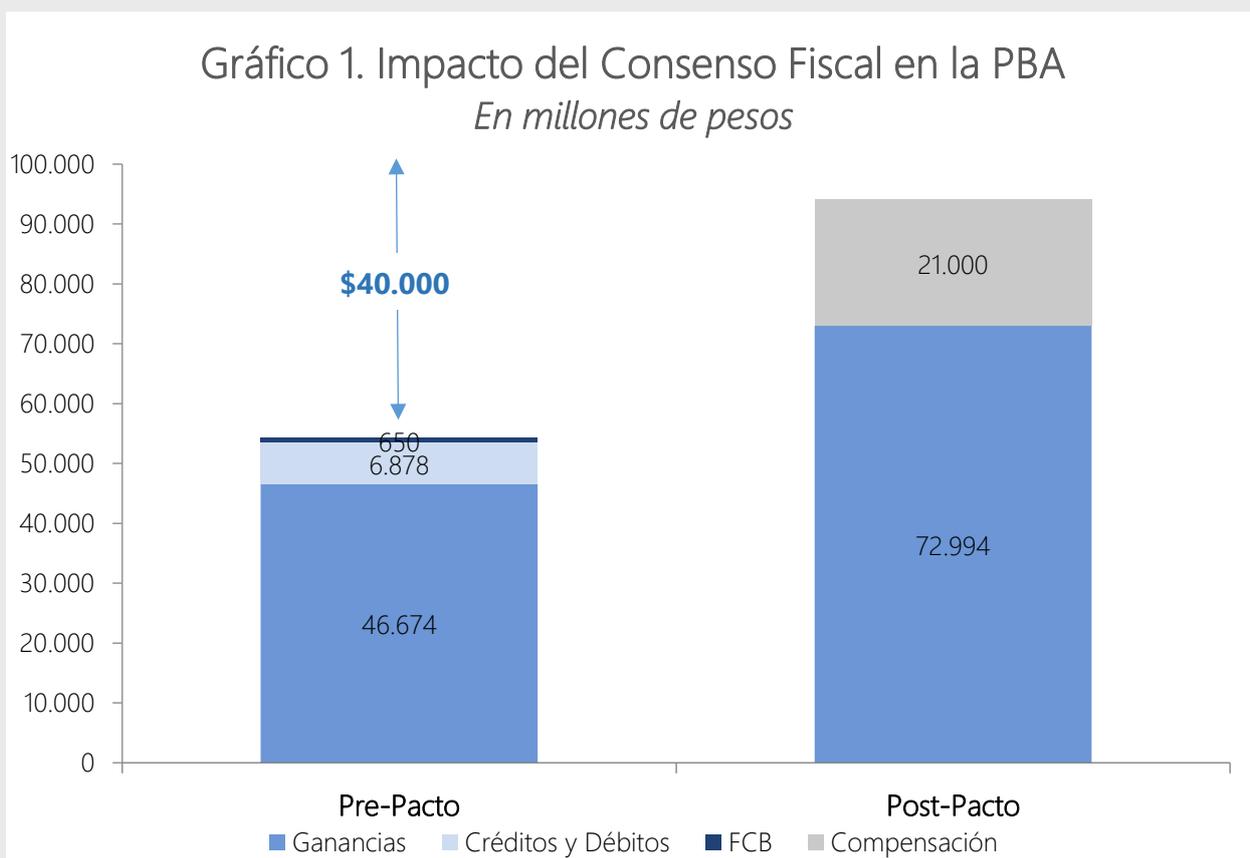
¹ Para un mayor detalle sobre este punto, puede consultarse nuestro Informe Mensual N° 5 del mes de Agosto.

² No se incluye el proyecto de reforma previsional ya que si bien implicará una merma en el ingreso de titulares de derecho que habitan en la PBA, no tiene impacto directo sobre las cuentas de la administración provincial.

³ Sobre este proyecto, puede consultarse "Viejas y nuevas deudas del Federalismo Fiscal", Notas de Economía N° 14, Instituto de Trabajo y Economía, Fundación Germán Abdala (<https://goo.gl/c8NbHV>).

Impuesto a los Créditos y Débitos que hasta 2017 se derivaba directamente a la ANSES. Estimamos que este cambio supone ingresos netos adicionales por casi \$19.000 millones en 2018⁴.

Por el otro, como indica el punto 4, la PBA recibiría una transferencia en compensación de \$21.000 millones en 2018. Nótese que según aclara el propio acuerdo, este concepto no ingresaría en la masa de coparticipación municipal⁵ de forma que quedaría totalmente bajo la órbita provincial.



De este modo, en 2018 la PBA observaría un incremento de \$40.000 millones en sus recursos, lo que equivale a un incremento de casi 7% en los Ingresos Totales que estimó la PBA en su presupuesto 2018.

Nótese, además, que sólo el 8% de estos fondos (unos \$3.200 millones) irían a las arcas municipales, de forma que el ingreso neto final para la PBA sería superior al déficit

⁴ Tomando como parámetros la estimación de recaudación en Ganancias y Créditos y Débitos que incluye el Presupuesto Nacional 2018 (\$642.261 millones y \$201.738 millones respectivamente).

⁵ "Compensar a la provincia de Buenos Aires, en la medida en que adhiera y que cumpla con el Consenso, por la eliminación de la asignación específica contemplada en el inciso b del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. La compensación será administrada por la provincia, se destinará a obras públicas y programas sociales del conurbano bonaerense y estará exceptuada de lo establecido en el inciso g del artículo 9 de la ley de coparticipación federal vigente (ley 23.548)". Punto II, inciso d, del Proyecto.

financiero esperado para 2018 (\$36.800 millones de ingresos versus \$30.903 millones de déficit).

Respecto del punto 6 cabe mencionar que previo a la aprobación del CF, la administración provincial ya había avanzado en una nueva Ley Impositiva que recogía algunos de los lineamientos que luego se vieron plasmados en el documento firmado. Sin embargo, luego de aprobarse el CF en el Congreso Nacional, la Legislatura de la PBA aprobó una Ley que adapta el esquema tributario provincial al CF.

Aun cuando el Mensaje de Ley no incluye una estimación del impacto sobre las arcas provinciales del nuevo marco, en notas de prensa⁶, el ministro Lacunza indicó que las rebajas de Ingresos Brutos (IIBB) implicarán un costo fiscal de \$15.000 M., sobre un total esperado de recaudación de \$165.880 M. para el año próximo. En otras palabras, la aplicación del CF a los tributos provinciales reduciría en un 9% la recaudación estimada para 2018⁷.

Al respecto, vale notar que el Ejecutivo espera “recuperar” parte de esta caída en la recaudación mediante un incremento en los impuestos patrimoniales (urbano y rural) que incluyó la Ley Impositiva de Noviembre. Según nuestras estimaciones, la PBA podría recaudar hasta \$5.000 M. el año próximo.

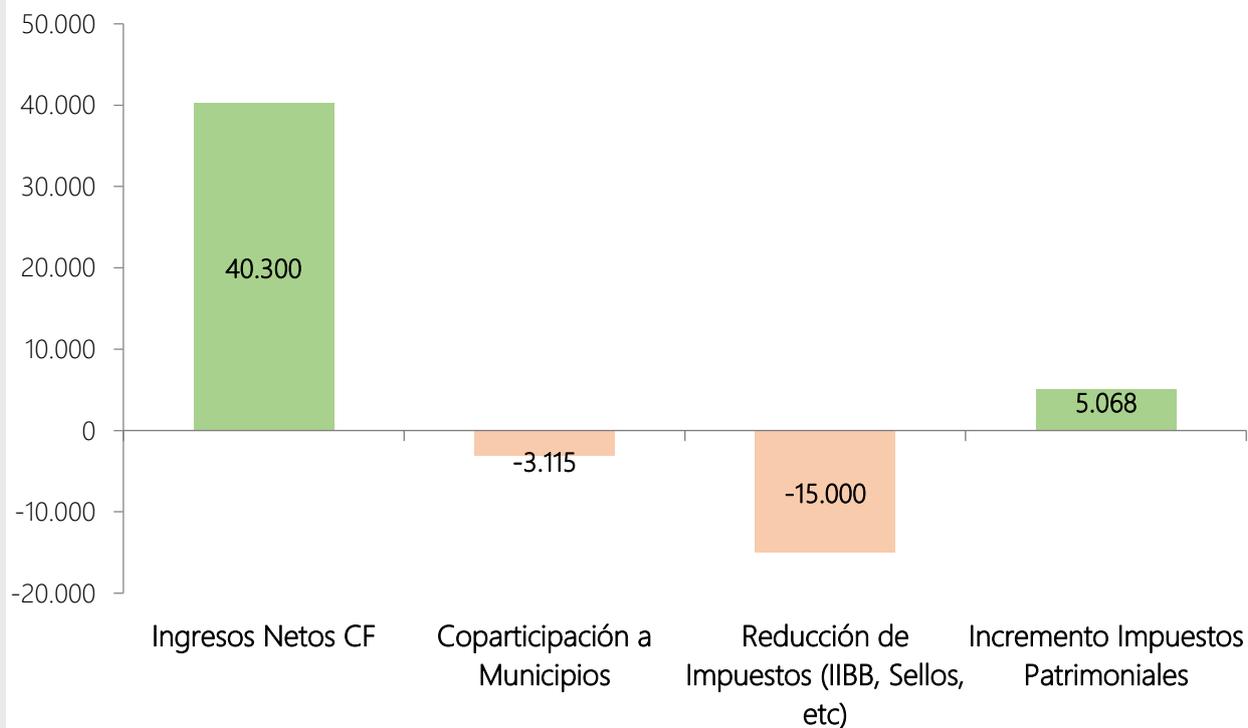
En lo conceptual, la aplicación del CF al esquema tributario provincial implica una estrategia de reducir progresivamente la carga tributaria a los sectores productivos (Agro, Pesca, Industria, Minería, Servicios Públicos y Transporte) para desgravar completamente las alícuotas hacia 2022, compensando con mayores ingresos derivados de Nación y un aumento en los impuestos al patrimonio. Es decir, se aplica una reforma de aproximación “ofertista” que a corto plazo incrementa la rentabilidad empresarial como mecanismo para incentivar el crecimiento en la actividad y el empleo.

En conjunto, estimamos que, para la administración provincial, el CF implica una mejora neta en sus ingresos de unos \$27.300 M. (ver Gráfico 2), contra un déficit financiero estimado en el Presupuesto 2018 (P18) de -\$30.900 M. Sin embargo, no es claro ni evidente cual va a ser la estrategia de gasto de la administración ya que las leyes vinculadas al CF se aprobaron después que el P18 provincial.

⁶ <https://www.infobae.com/economia/2017/11/25/hernan-lacunza-ahora-la-provincia-puede-bajar-los-impuestos-hacer-obras-y-reducir-el-deficit/>

⁷ También se reduce Sellos y se eliminan aduanas interiores.

Gráfico 2. Impacto de la Reforma Fiscal sobre la PBA
En millones de Pesos



Fuente: Elaboración Propia en base a Presupuesto Nacional 2018